ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 07 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" - ID Nº 288.169

En la ciudad de Asunción, a los TRES días del mes de MARZO del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" - ID Nº 288.169**
, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 02/03/2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección de Informática.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Acta de Prórroga, Adenda Nº 1, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2015 que corresponde al PAC Institucional Nº 288.169** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 03/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 02 de marzo de 2015 a las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y tras una prórroga del presente llamado, verificada según el Acta de Prorroga de fecha 19/02/2015, autorizada por Resolución D.G.A.F. Nº 14/15, y comunicada a la DNCP mediante la Adenda Nº1 de fecha 19/02/2015, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Molman S.A y Alta Gama S.A, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
MOLMAN S.A.	11.541.000	PRESENTA DDJJ
ALTA GAMA S.A.	98.000.000	PRESENTA DDJJ

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

En el Acto de Apertura de Sobres se deja constancia de los siguientes puntos:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **MOLMAN S.A., y ALTA GAMA S.A.,** se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

El representante de la empresa **ALTA GAMA S.A.** deja constancia que, la empresa **MOLMAN S.A.** en las especificaciones técnicas, en el ítem de cámara digital, presenta completado a mano la marca, modelo y procedencia.

En el punto observado por la empresa **Alta Gama S.A** el artículo 42 del Decreto 21909 en el segundo párrafo reza: Las *ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.*

*El representante de la empresa **MOLMAN S.A.** deja constancia que, la empresa **ALTA GAMA S.A.** no presenta la planilla de especificaciones técnicas, para el ítem de cámara digital.*

*En el punto observado por la empresa **Molman S.A**. el Anexo C planilla de precio no es un documento sustancial conforme a lo que reza el art. 61 del Decreto 21909/03 en el punto 1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*", por lo que se prosigue con la evaluación de las ofertas.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...".*** Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 3416/14**, que en su **artículo 1º dice: *(...) "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas" (...) "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo" (...).***

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MOLMAN S.A.	ALTA GAMA S.A
1. **Formulario de Oferta *** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	Cumple	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **MOLMAN S.A., ALTA GAMA S.A.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

MOLMAN S.A.: Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1338872.-

ALTA GAMA S.A.: Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1335495.-

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

Abog. NELSON [illegible]
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Administración

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

SEPTIMO: CAPACIDAD FINANCIERA

ESTIMACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
MOLMAN S.A./2011	8,05	0,12	0,57	
MOLMAN S.A./2012	23,45	0,04	1,85	
MOLMAN S.A./2013	57,69	0,02	0,89	
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,8		
MOLMAN S.A. 11/13	29,73	0,06	1,1	CUMPLE

DATOS			
MOLMAN S.A.	2011	2012	2013
VO CORRIENTE:	746.392.126	879.077.160	743.955.841
PASIVO CORRIENTE:	92.694.933	37.484.622	12.894.999
ACTIVO TOTAL:	751.063.696	881.231.153	745.472.645
PASIVO TOTAL:	92.694.933	37.484.622	12.894.999
UTILIDAD NETA:	56.538.430	185.282.563	88.779.570
CAPITAL:	100.000.000	100.000.000	100.000.000

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa participante Molman S.A., se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se deja constancia que la empresa ALTA GAMA S.A. **NO CUMPLE** con la Capacidad Financiera del punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la empresa fue constituida en el año 2012 y lo requerido por la convocante para la elaboración de los Ratios Financieros en cuanto Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad son de los años 2011, 2012 y 2013, por lo que se procede a DESCALIFICAR su oferta.

Experiencia: La empresa deberá contar con tres años de antigüedad en el mercado; la empresa Alta Gama NO CUMPLE con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 20 en la cláusula d), teniendo en cuenta que la empresa se Constituye el dos de julio de 2012 según registro Nº 804.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación correspondientes a las empresas **MOLMAN S.A. y Alta Gama S.A**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

OBSERVACION: SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 1, 3, 4 Y 5, DEBIDO A QUE EN EL PUNTO SEPTIMO SE HA DESCALIFICADO A LA EMPRESA ALTA GAMA S.A. POR NO CUMPLIR CON LOS RATIOS FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LO QUE NO SE CUENTAN CON OFERTAS DE SER ANALIZADAS, POR LO TANTO SOLO SERA

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Asuntos Jurídicos

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

VERIFICADA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 2 – CAMARA DIGITAL OFERTADA POR LA EMPRESA MOLMAN S.A.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Cámara Digital	Molman S.A.	5	Nikon	Chino	2.308.200	11.541.000

En fecha 09 de marzo de 2015, a pedido de los miembros del comité de evaluación, se solicita por medio de la Nota DICON Nº 157/2015 a la Dirección de Informática la asistencia técnica para evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del ítem Nº 2 – Cámara Digital, de conformidad al primer párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En fecha 11 de marzo de 2015, la Dirección de Informática remite el Informe Técnico solicitado el cual se expone en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ítem 2 – Cámara Digital

Especificaciones generales	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cumple/No Cumple
Cantidad	**5**	
Marca	NIKON	
Modelo	COALPIX P600	
Procedencia	CHINA	
General		
Tipo	Cámara digital compacta	CUMPLE
Píxeles efectivos	16,1 millones como mínimo	CUMPLE
Sensor de imagen	CMOS de tipo 1/2,3 de pulgada; aprox.16,76 millones de píxeles totales	CUMPLE
Distancia focal	4,6 - 82,8 mm 35 mm 28 - 504 mm como mínimo	CUMPLE
Número f	f2.8 - f4.2 como mínimo	CUMPLE
Construcción del objetivo	16 elementos en 11 grupos (4 elemento de objetivo ED y 1 elemento de objetivo Súper ED) como mínimo	CUMPLE
	Hasta 4 aumentos (ángulo de visión equivalente al de un objetivo de5760 mm	CUMPLE
Ampliación de zoom digital	Aprox. En formato de 35 mm [135])	CUMPLE
Reducción de la vibración	Desplazamiento de lente	CUMPLE
Reducción del desenfoque de movimiento	Detección de movimiento (fotografías)	CUMPLE
Enfoque automático	AF de detección de contraste	CUMPLE
Rango de enfoque	[Gran angular]: aprox. de 50cm a infinito, [Teleobjetivo]: aprox. De 2 m a infinito. Modo de primer plano macro: aprox. De 1 cm (en la posición del zoom de gran angular) a infinito. (Todas las distancias están medidas desde el centro de la superficie frontal del objetivo)	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Selección dela zona de enfoque	Af detector de destino, Prioridad al rostro, Manual (puntual), Manual (normal), Manual (ancho), Seguimiento de sujeto	CUMPLE
Visor	Visorelectrónico;LCDequivalentea0,5cm(0,2pulgadas)y aprox.201000puntos con la función de ajuste dióptrico(de -4 a +4 m-1)	CUMPLE
Cobertura del fotograma	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)	CUMPLE
Cobertura del fotograma (modo de reproducción)	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)	CUMPLE
Monitor	LCDTFT de 7,5 cm (2 pulgadas) y aprox. 921000 puntos (RGBW) con ángulo de visión amplio, tratamiento antirreflejos y 6 niveles de ajuste del brillo; pantalla LCD TFT abatible	CUMPLE
Cobertura del fotograma	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)	CUMPLE
Cobertura del fotograma(modo de reproducción)	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)	CUMPLE
Soportes	Memoria interna (27 MB como mínimo), tarjeta de memoria SD/SDHC/SDXC	CUMPLE
Sistema de archivos	CompatibleconDCF,Exif2.3y DPOF	CUMPLE
Almacenamiento– Formato de archivo	Fotografías:JPEG.Archivosdesonido(Anotacióndevoz):WAV.Vídeos:MOV(Vídeo:H.264/MPEG-4AVC,Audio:estéreo LPCM) como mínimo	CUMPLE
Tamaño de imagen (píxeles)	16M [4608x3456].8M [3264x2448].4M [2272x 1704]. 2M[1600x1200].VGA[640x	CUMPLE
	480].16:912M[4608x2592].16:92M[1920 x1080].3:2[4608x3072].1:1[3456x3456]	CUMPLE
	como mínimo	CUMPLE
Modos de disparo	Automático, Escena (Paisaje nocturno, Retrato nocturno, Paisaje, Selector automático escenas, Retrato, Deportes, Fiesta/interior, Playa,Nieve,Puestadesol,Amanecer/anochecer,Macro,Gastronomía,Museo,Fuegoartificial,Copia blanco y negro, Contra luz, Panorama sencillo,Retratodemascotas,Luna,Observacióndeaves),Efectos especiales,P,S,A,M,Usersettings	CUMPLE
Modos de disparo	Individual (ajuste predeterminado), Continuo A (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de7 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 7aprox.),	CUMPLE
	Continuo B (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 1 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 200 aprox.), Caché de pre disparo (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 15 fps aprox. y el número máximo de tomas	CUMPLE
	continuas es de 20, incluido un máximo de 5 fotogramas capturados en la caché de	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe del Departamento de Cuestiones de Personal / Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

	pre disparo), Continuo A: 120 fps (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 120 fps aprox. y el número máximo de tomas	CUMPLE
	continuas es de 60), Continuo A: 60 fps (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 60 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 60), BSS (selector de mejor disparo), Multi disparo 16, Disparo a intervalos	CUMPLE
Vídeo – Formato de archivo	1080/30p (ajuste predeterminado):1920x 1080/16:9,1080/25p(ajuste predeterminado): 1920x1080/16:9,1080/60i:1920x1080/16:9, 1080/50i:1920x1080/16:9,720/30p:1280x 720/16:9,720/25p:1280x720/16:9,iFrame 720/30p:1280x720/16:9,iFrame720/25p: 1280 x 720/16:9,480/30p:640 x 480/4:3, 480/25p: 640 x 480/4:3,HS480/x4: 640 x 480/4:3, HS720/x2:1280x 720/16:9,HS 1080/x0,5:1920 x 1080/16:9 como mínimo	CUMPLE
Sensibilidad ISO	SO100-1600.ISO3200, 6400 (disponible	CUMPLE
	cuando se utiliza el modo P,S,AoM). Hi1 (equivalente a ISO12800 o similar)(disponible cuando se utiliza la opción	CUMPLE
	Monocromo ISO alta en el modo de efectos especiales) como mínimo	CUMPLE
Medición de exposición	Matricial, Ponderada central o Puntual	CUMPLE
Control de la exposición	Exposición automática programada con programa flexible, Automático prioridad obturación, Automático prioridad diafragma, Manual, Horquillado exposición habilitado, Compensación de exposición habilitada (de- 2EVa+2EV en pasos de1/3EV como mínimo)	CUMPLE
Tipo de obturador	Obturador electrónico CMOS y mecánico	CUMPLE
Velocidad de obturación	De1/40001a1s.De1/40001a15s(cuandolasensibilidadISOestáa justadaen100enelmodoM).Cuando el valor de la apertura del	CUMPLE
	diafragma está ajustado en f/7.6(extremo de	CUMPLE
	gran angular) como mínimo	CUMPLE
Diafragma	Diafragma de iris de 6 láminas controlado electrónicamente	CUMPLE
Rango de aperturas	8 pasos de1/3EV (Gran angular) (modos A,	CUMPLE
	M) como mínimo	CUMPLE
Temporizador	Con posibilidad de seleccionar entre10s y 2s	CUMPLE
Alcance del flash(aprox.)	[Gran angular]:0,5-7,5m.[Teleobjetivo]:1,5-4 m como mínimo	CUMPLE
Control de flash	Flash automático TTL con pre destellos de control	CUMPLE
Compensación de exposición de flash	En pasos de 1/3 EV en un rango de -2a+2 EV	CUMPLE
USB	Equivalente a USB de alta velocidad	CUMPLE
Protocolo de Transferencia de Datos	MTP, PTP	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Licitación y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Salida HDMI	ConposibilidaddeelegirentreAutomático,480p, 720p y1080i	CUMPLE
Terminal E/S	Conector USB Micro. Micro conector HDMI (Tipo D)(salida HDMI)	CUMPLE
Rango (línea de visión) Wi-Fi (LAN inalámbrica)	Aprox. 10m	CUMPLE
Frecuencia operativa Wi-Fi(LAN inalámbrica)	2412-2462 MHz (1-11canales)	CUMPLE
Protocolos de comunicación Wi-Fi(LAN inalámbrica)	CSMA/CA	CUMPLE
Idiomas requeridos	Inglés y español	CUMPLE
Duración real de la batería para la grabación de vídeo	1 h 30 min. Como mínimo	CUMPLE
Conector de trípode	1/4 de pulgada(ISO1222 o similar)	CUMPLE
Entorno operativo – Temperatura	Entre 0 °C y40 °C	CUMPLE
Entorno operativo – Humedad	85%o menos(sin condensación)	CUMPLE
Garantía	1 año como mínimo	CUMPLE

Analizado el cuadro que antecede de conformidad al Informe remitido por la Dirección de Informática, se observa la marca ofertada NIKON **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que este comité recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **MOLMAN S.A., por** cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

NOVENO: Acto seguido se procede a evaluar los documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Comunes para Personas Jurídicas	**MOLMAN S.A**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple

Analizado los documentos de carácter legal para Oferentes individuales - Personas Jurídicas, se observa que lo ofertado por la empresa Molman S.A. **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

V. Otros documentos.	MOLMAN S.A.
Balance General de los años 2011, 2012 y 2013.	Cumple
Copia de Contratos y/o Facturas que demuestre un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en cada uno de los 3 (tres) últimos años, específicamente en los años 2011, 2012 y 2013. En base a las copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta a Instituciones Públicas y o Privadas.	Cumple

En fecha 05/03/2015, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 144/2015, se solicita a la empresa MOLMAN S.A. la presentación en un plazo de 24 horas del siguiente documento:

- Copia de Contratos y/o Facturas que demuestre un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en cada uno de los 3 (tres) últimos años, específicamente en los años 2011, 2012 y 2013. En base a las copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta a Instituciones Públicas y o Privadas.

En el plazo señalado por la convocante, la empresa MOLMAN S.A. presenta los documentos solicitados. Analizado estos documentos se puede observar que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que este comité de evaluación concluye que la primera mejor oferta correspondiente a la empresa MOLMAN S.A. **CUMPLE** con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros del Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" ID Nº 288.169 según el siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Monto Adjudicado
MOLMAN S.A.	2	11.541.0000

Monto adjudicado: guaraníes once millones quinientos cuarenta y un mil.----------

DECIMO SEGUNDO: Declarar DESIERTO los ítems 1, 3, 4 y 5 por no contar con oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Legales / Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

DECIMO TERCERO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día lunes 12 de marzo de 2015 siendo las 11:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ING. CELSO BAREIRO
Dirección de Informática

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales